



ORDENANZA N° 1.260/14

VISTO:

La Ley XVI N° 46, la Ordenanza N° 1.087/12 (Código Tributario Municipal) y la Nota del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO:

Que, La Ordenanza N° 1.087/12 aprueba el Código Tributario Municipal.

Que, el mismo establece en el Capítulo VI la contribución que incide sobre la construcción de obras privadas.

Que, el Artículo 259° establece el hecho imponible determinando que en concepto de Derecho de Construcción se pagará una contribución cuya alícuota o importe fijo será establecido en la Ordenanza Impositiva Anual.

Que, el Artículo 261° establece que la base imponible estará constituida por los metros cuadrados de la superficie total.

Que, por Nota ingresada al Honorable Concejo Deliberante con N° 622/14 desde el Poder Ejecutivo, éste solicita la realización de la medida de excepción al pago de los Derechos de Construcción de los contribuyentes: Sr. Marcelo Villamayor-Sra. Cristina Evans y Sra. Alda Hemadi.

Que, el Concejo Deliberante analiza las situaciones de ambos pedidos.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Exceptúase de lo establecido en el Artículo 259° del Capítulo VI del Código Tributario Municipal (Derechos de construcción) a los Sres. Marcelo Villamayor- Cristina Evans por la construcción realizada en la propiedad ubicada en las Parcelas 27 y 28, Manzana 22, Circunscripción 1, Sector 2 (Ex Quinta 33-Mza. A- Lote 56).

Artículo 2º: Exceptúase de lo establecido en el Artículo 259° del Capítulo VI del Código Tributario Municipal (Derechos de construcción) a la Sra. Alda Hemadi por la construcción realizada en la propiedad ubicada en la Parcela 21, Chacra 12, Circunscripción 2, Sector 5.

Artículo 3º: Elévese al Poder Ejecutivo Municipal para su implementación.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

A/C Presidencia

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin el día 16 de octubre de 2.014, en la XIII Sesión Ordinaria, registrada bajo acta N° 19/14.-----